

N^o 345-1899

MINERIA

40
50
60
70
80
90
100
110
120
130
140
150
160
170
180
190
200
210
220
230
240
250
260

TM-RE 1

CA : 51

Doc : 131

FS : 4 (+ esvástica)

Sello No. - de OFICIO
1899-1900





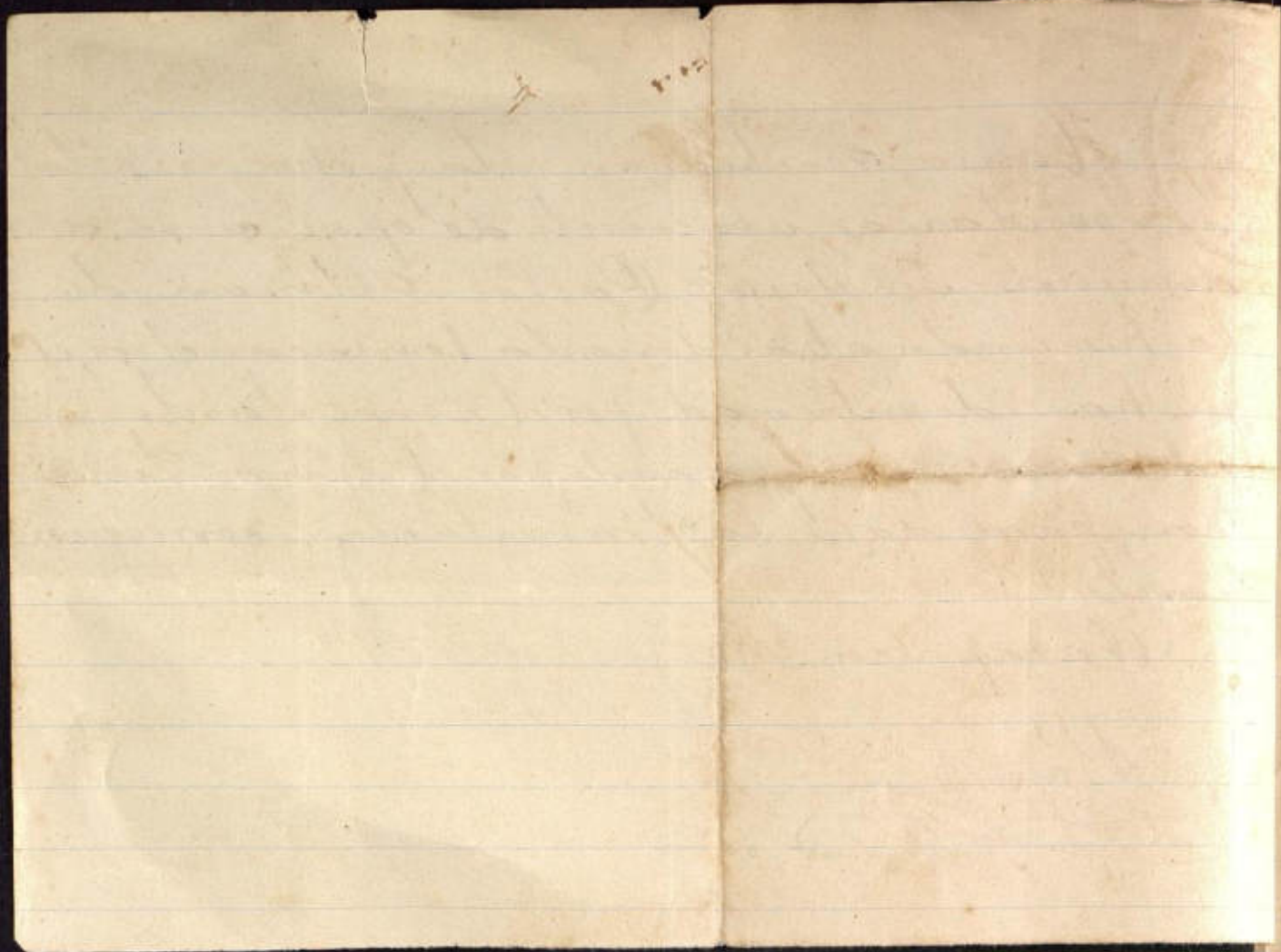
1
Hemos recibido, en esta fecha, en esta
Secretaria, un escrito de oposicion al
denuncio del Señor Carlos Altman, de
la hacienda abandonada Romacancha, el
que ha sido entregado por el Señor Santos
Cárdenas y es firmado por el Señor Lucas
Leon, para darse la tramitacion correspon-
diente.

Carapalea, Mayo 17 de 1899.

Manuel

Felipe J. Moreno

11.



En la Secretaria de esta Diputacion he-
mos recibido un escrito del Señor Lucas Leon
con fecha 31 de Mayo y presentado en esta fe-
cha a las siete de la mañana referente al
denuncio de la Heda. abandonada Pomacan-
cha.

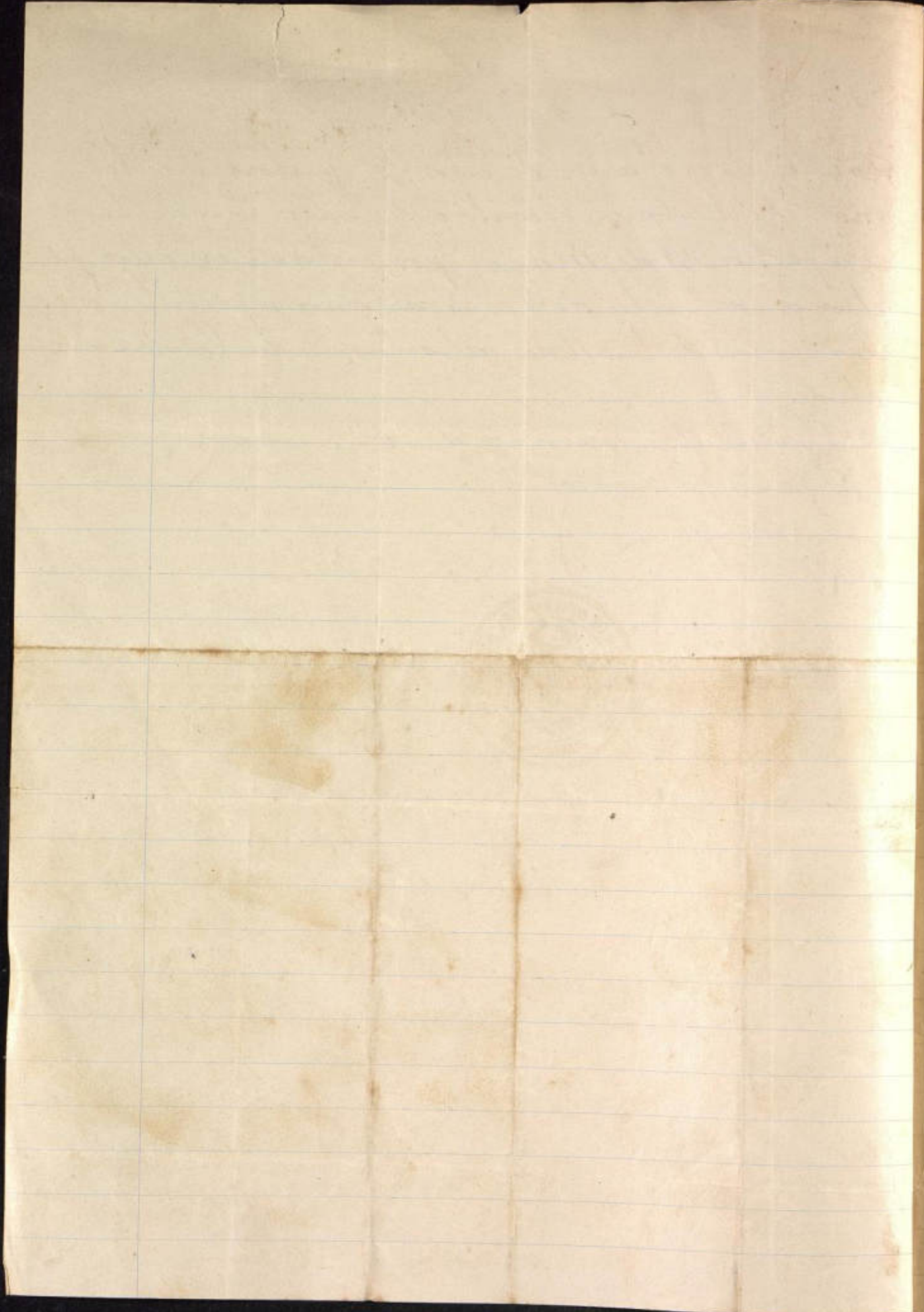
Pasapalca, Junio 3 de 1899.

Felipe J. Moscoso

Jgo. act. 







Ylmo Tribunal Revisor de Minería -



1899-1900
Sello 3° - 20 Centavos



Lucas Lem, domiciliado para los efectos legales en la calle de Larate No. 184, á USY expongo: que el Diputado de Minería del distrito de Huarochiri procede contra las prescripciones de las Ordenanzas en la denuncia de la "H. Pomacanchi", presentada ante él por D. Carlos Altman. Libró un despacho á Lima para comunicarme la citación suponiéndome "dueño legítimo" de dicha H. y cuando reclamé haciéndolo ver que no era dueño desatendió por completo mi solicitud, lo que infiero porque no se me notificó la providencia que expidiera. Tuíste en otro recurso para que citara con la denuncia á los "dueños legítimos" de la "H. Pomacanchi", que son los herederos de D^a Manuela Ruiz de Gil y alegué que una reclamación idéntica á la mía formulada en Julio de 1898 por D. Leonardo Pflücker ^{hoy} fue debidamente aceptada por el mismo Diputado; pero mi segundo recurso siguió la misma suerte que el primero, ignorando hasta hoy la providencia que en él recayera. Lo más grave en el Diputado es que interpuso apelación subsidiaria de lo que resolviera en contra de mis pretensiones y no se me ha concedido; por cuya razón me veo precisado á ocurrir á USY, á fin de que, sirviéndose ordenar al Diputado de minería de Huarochiri, que informe sobre las infracciones de las Ordenanzas de que he hecho mérito, se digna USY anular lo actuado y disponer que el referido Diputado cumpla las Ordenanzas y cite con la denuncia de D. Carlos Altman á los herederos de D^a Manuela Ruiz de Gil.

Por virtud de lo expuesto y con el mérito de los adjuntos recibos, por los que consta la oportuna

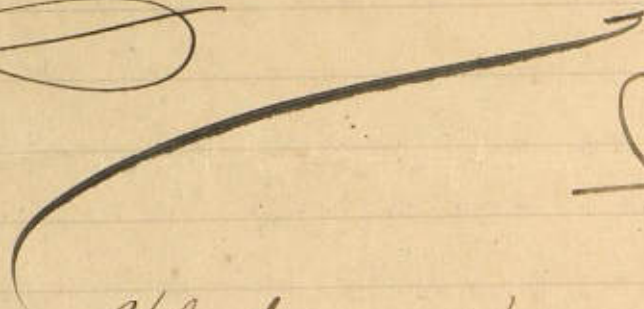
Presentación de mis citados recursos.

Quedo luego se sirva oficiarse al Sr. Diputado de número de Huaro-chirí, residente en Casapalca, con el objeto expresado y disponer que el oficio se libere certificado, por sus cuantos, para que su entrega sea segura. Lo pido Lima Junio 6 de 1899.

Lucas Leon

Lima, a seis de Junio de mil ochocientos noventa y nueve.

Y conforme el Diputado de minas del distrito de Huaro-chirí.



Ilustrísimo Señor

Abolviendo el informe pedido por U. S. Y. tengo la honra de informar que la queja del Señor Lucas Leon es completamente injustificada por lo que paro a exponer. Denunciada por el Señor Carlos Altman la hacienda abandonada denominada "Tomacancha" de esta jurisdicción, se han seguido desde el principio hasta la fecha las tramitaciones correspondientes en el expediente, todas sujetas





1899-1900

Sello 3^o. - 20 Centavos

a ley y procediendo este Despacho en sujeción a lo prescrito en las Ordenanzas de Minería, estando dicho expediente en el caso de ministración de posesión. La queja del Señor Leon no revela pues sino un medio de que quiere valerse para impedir la tramitación legal de un denuncia amparado por la ley lo que no es dable concederle.

En brebe estará el expediente respectivo, en el Ministerio correspondiente y si el procedimiento de este Juzgado Privativo ha sido incorrecto será desaprobado.

Dejo así cumplido lo pedido por U. S. Y.

Casapalca, Junio 5 de 1899.

Blas Leon
C. J. J. J.

